

RESOLUCION -CD- N° 3/2011

**Salta, 8 de Febrero de 2011
Expediente N° 12.565/10**

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita la baja patrimonial para equipo informático perteneciente a esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que la solicitud se encuentra fundada en falta de funcionamiento y la obsolescencia técnica de los mismos haciendo que no brinden servicio en forma eficiente, así como también no ameritan una reparación y/o actualización por la onerosidad y la falta de repuestos en el mercado.

Que se cuenta con el aval de Decanato y la intervención de la Dirección de Patrimonio, así como de Asesoría Jurídica, Unidad de Auditoría Interna quienes revisaron el procedimiento seguido sin objeciones a lo actuado.

Que la Comisión de Hacienda y Finanzas del Consejo Directivo, en su Despacho N° 94/10 aconseja dar de baja a los bienes detallados.

POR ELLO:

EI CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(en Sesión Ordinaria N° 19/10 realizada el 21/12/10)

RESUELVE

ARTICULO 1°: Otorgar la baja patrimonial a los bienes que se detallan a continuación por los motivos expuestos en el exordio:

Inventario	Detalle	Residual
225.542	PC	\$ 1
234.225	PC	\$ 1
244.295	PC	\$ 1
234.232	Monitor	\$ 1
234.234	Monitor	\$ 1
244.307	Monitor	\$ 1
246.685	Monitor	\$ 1
226.146	Impresora	\$ 1
244.311	Monitor	\$ 1
242.372	Scanner	\$ 1
Total		\$ 10

RESOLUCION -CD- N° 3/2011

**Salta, 8 de Febrero de 2011
Expediente N° 12.565/10**

ARTICULO 2°: Hágase saber y remítase copia a D.A.A y siga a Dpto Patrimonio a sus efectos.

mcia

**LIC. CECILIA PIU DE MARTIN
SECRETARIA**

**MGS. MONICA SACCHI
VICE-DECANA**